

**"HECHO ESENCIAL"**  
**COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 058**

GG-004/2016

Santiago, marzo 31 de 2016.

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449  
Santiago.-

Señor Superintendente,

En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión de Directorio de esta compañía celebrada el 29 de marzo de 2016, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de abril de 2016, el pago de un dividendo mínimo obligatorio de \$ 241.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2015, a la cual se debe descontar la suma de \$ 145.- por acción, correspondiente al dividendo provisorio que se repartiera el día 18 de enero de 2016, restando por repartir un dividendo de \$ 96.- por acción. También se propondrá a la Junta el pago de un dividendo adicional de \$ 401.- por acción, con cargo a las mismas utilidades.

La fecha de pago del dividendo mínimo obligatorio será la que determine la Junta, dentro del plazo legal, en tanto que respecto del dividendo adicional se propondrá a la Junta su pago dentro del mes de mayo del presente año.

Saluda atentamente a usted,



JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.